

Buenos Aires, 15 de enero de 1968.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a la que se autoriza a renovar el contrato de locación sobre la base de un alquiler mensual de *doscientos treinta mil pesos m. (mon. 230.000.)*, debiendo previamente acreditarse en forma por el propietario / la actual valuación fiscal del inmueble.-

Regístrese.-

EDUARDO ALBERTO ESCOBALDO

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Escobaldo', is written over the typed name.